



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRABAJO, FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

5550

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Dialogo Social por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de trabajo y Planes de igualdad de las Islas Baleares del acta de la revisión salarial de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa FCC Aqualia S.A firmada el 11 de marzo de 2026

Antecedentes

1. El 11 de marzo de 2026, la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa FCC Aqualia S.A acordó las tablas salariales definitivas para los años 2024 y 2025 como también la tabla salarial provisional de 2026 para los centros de trabajo de las Islas Baleares (2023-2025) y suscribió la correspondiente acta de la reunión.
2. El 30 de marzo de 2026, Félix Picón Rico, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el acta de la revisión salarial de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa FCC Aqualia S.A de 11 de marzo de 2026, en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de trabajo y Planes de igualdad de las Islas Baleares.
2. Notificar esta Resolución a la persona interesada.
3. Hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por la Comisión Negociadora y que la versión catalana es una traducción.
4. Publicar el acta de la revisión salarial en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, firmado electrónicamente (15 de mayo de 2026)

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Maria de la Luz Moreno Romero

Por delegación de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

(BOIB 99, de 26 de julio de 2025)



ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO

COLECTIVO DE LA EMPRESA AQUALIA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LAS ISLAS BALEARES 2023-2025

PARTE EMPRESARIAL

D. Luis López Barberá

D. Félix Picón Rico

PARTE SOCIAL

D^a. Patricia Romero Zorrilla (CC.OO.)

D. Fernando Minguet Martín Buitrado (CC.OO.)

D. Álvaro Marí Jiménez (U.G.T.)

D. Josep Cánovas Rullan (U.G.T.)

Como asesora por parte de CC.OO. interviene D^a. Sara Miranda Caballero.

En Ibiza, siendo las 10:00 horas del día 11 de marzo de 2026, reunidos las partes arriba referenciadas, como integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Aqualia para los centros de trabajo de las Islas Baleares 2023-2025, con el objeto de revisar las tablas salariales del citado Convenio,

ACUERDAN

PRIMERO. - Tras haberse publicado en el BOE del pasado 25 de septiembre de 2025 el VII Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua que establece efectos económicos desde el 01 de enero de 2024, se acuerda revisar las Tablas Salariales de los años 2024 y 2025 aprobadas por esta Comisión el 04/02/2025, y volver a aprobar unas nuevas tablas definitivas para los mencionados años a fin de adaptar la cuantía del “complemento adecuación convenio estatal” hasta alcanzar el salario anual fijo que establece el VII Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua para cada uno de los Grupos Profesionales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Convenio Colectivo de empresa

SEGUNDO.- Asimismo y tras haberse cerrado el IPC interanual estatal en el mes de diciembre de 2025 en un 2,9 %, se acuerda la aprobación de la Tabla Salarial Provisional para el año 2026, aplicando un incremento del 2,9 % sobre la tabla definitiva de 2024 aprobada en el punto anterior y adaptando la cuantía del “complemento adecuación convenio estatal” hasta alcanzar el salario anual fijo que establece para el año 2026 el VII Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua para cada uno de los Grupos Profesionales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Convenio Colectivo de empresa

TERCERO. - Acto seguido se procede a la firma de las correspondientes Tablas Salariales Definitivas de los años 2024 y 2025, así como de la Tabla Salarial Provisional del año 2026.

CUARTO. - Asimismo, se acuerda facultar a D. Félix Picón Rico con DNI nº 43****71-G para presentar este Acta y las tablas salariales aprobadas para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión con pleno acuerdo de todos los asistentes, quienes en prueba de conformidad con lo expuesto firman la presente acta en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.



<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/70/1220961>



TABLA SALARIAL DE LAS ISLAS BALEARES DEFINITIVA AÑO 2024

Incremento sobre tabla 2023 3,00%

ANTIGUA CATEGORIA	GRUPO	AREA FUNCIONAL	NIVEL	SALARIO BASE	BENEFICIOS	PLUS CONVENIO	PLUS INSULARIDAD	PLUS DEDICACION	COMPLEMENTO ADECUACIÓN CONVENIO	SALARIO ANUAL
CAPATAZ	3	OPERARIA	A	890,06	133,51	715,49	46,49	0,00	0,00	24.986,79
SUBJEFE SECC	3	ADMINISTRATIVA	B	1.034,36	155,16	447,17	46,49	0,00	0,00	24.335,42
OFICIAL 1ª	2	OPERARIA	A	857,85	128,68	693,10	46,49	0,00	0,00	24.145,05
CONDUCTOR DE CAMION	2	OPERARIA	A	857,85	128,68	693,10	46,49	0,00	0,00	24.145,05
OFICIAL 1ª ADM	2	ADMINISTRATIVA	A	960,81	144,12	540,40	46,49	0,00	0,00	24.297,93
CONTABLE	2	ADMINISTRATIVA	A	960,81	144,12	540,40	46,49	0,00	0,00	24.297,93
DELINEANTE	2	TÉCNICA	A	960,81	144,12	540,40	46,49	0,00	0,00	24.297,93
OFICIAL 2ª Y 3ª	2	OPERARIA	B	825,24	123,79	558,95	46,49	0,00	0,00	21.954,73
OFICIAL 2ª ADM Y ENCARG. LECT.	2	ADMINISTRATIVA	B	899,19	134,88	449,27	46,49	0,00	0,00	22.107,37
PEON	1	OPERARIA		789,08	118,36	273,88	46,49	0,00	197,19	20.256,35
AUX.ADMVO	1	ADMINISTRATIVA		800,20	120,03	257,37	46,49	18,53	178,68	20.256,35
LECTOR	1	ADMINISTRATIVA		800,20	120,03	257,37	46,49	18,53	178,68	20.256,35

Plus disponibilidad	211,55
Plus 1ª intervención	51,76

Ayuda escolar	
Guardería (0 a 3 años)	97,64
Infantil (3 a 5 años)	122,04
Primaria	146,44
Secundaria	183,07
Bachillerato o Ciclo Medio	305,10
Universidad	414,94

Ayuda por Orfandad	208,93
Bonificación agua	231,67
Grat. especial Retén Navidad	31,73
Prima Recorrido	74,96



TABLA SALARIAL DE LAS ISLAS BALEARES DEFINITIVA AÑO 2025
Incremento sobre tabla 2024 2,00%

ANTIGUA CATEGORIA	GRUPO	AREA FUNCIONAL	NIVEL	SALARIO BASE	BENEFICIOS	PLUS CONVENIO	PLUS INSULARIDAD	PLUS DEDICACION	COMPLEMENTO ADECUACION CONVENIO ESTATAL	SALARIO ANUAL
CAPATAZ	3	OPERARIA	A	907,86	136,18	729,80	47,42	0,00	0,00	25.486,53
SUBJEFE SECC	3	ADMINISTRATIVA	B	1.055,04	158,26	456,11	47,42	0,00	0,00	24.822,13
OFICIAL 1ª	2	OPERARIA	A	875,01	131,26	706,97	47,42	0,00	0,00	24.627,95
CONDUCTOR DE CAMION	2	OPERARIA	A	875,01	131,26	706,97	47,42	0,00	0,00	24.627,95
OFICIAL 1º ADM	2	ADMINISTRATIVA	A	980,03	147,01	551,21	47,42	12,99	0,00	24.783,88
CONTABLE	2	ADMINISTRATIVA	A	980,03	147,01	551,21	47,42	12,99	0,00	24.783,88
DELINANTE	2	TÉCNICA	A	980,03	147,01	551,21	47,42	12,99	0,00	24.783,88
OFICIAL 2ª y 3ª	2	OPERARIA	B	841,75	126,27	570,13	47,42	0,00	0,00	22.393,82
OFICIAL 2º ADM y ENCARG. LECT.	2	ADMINISTRATIVA	B	917,17	137,58	458,25	47,42	12,99	0,00	22.549,52
PEON	1	OPERARIA		804,86	120,72	279,36	47,42	0,00	218,01	20.863,94
AUXADMVO	1	ADMINISTRATIVA		816,20	122,43	262,52	47,42	18,90	199,13	20.863,94
LECTOR	1	ADMINISTRATIVA		816,20	122,43	262,52	47,42	18,90	199,13	20.863,94

Plus disponibilidad	215,78
Plus 1ª intervención	52,79

Ayuda escolar	
Guardería (0 a 3 años)	99,59
Infantili (3 a 5 años)	124,48
Primaria	149,37
Secundaria	186,73
Bachillerato o Ciclo Medio	311,20
Universidad	423,24

Ayuda por Orfandad	213,11
Bonificación agua	236,30
Grat. especial Retén Navidad	32,37
Prima Recorrido	76,46



ABLA SALARIAL DE LAS ISLAS BALEARES PROVISIONAL AÑO 2026

Incremento sobre tabla 2024 2,90%

ANTIGUA CATEGORIA	GRUPO	AREA FUNCIONAL	NIVEL	SALARIO BASE	BENEFICIOS	PLUS CONVENIO	PLUS INSULARIDAD	PLUS DEDICACION	COMPLEMENTO ADECUACION CONVENIO ESTATAL	SALARIO ANUAL
CAPATAZ	3	OPERARIA	A	915,87	137,38	736,24	47,84	0,00	0,00	25.711,41
SUBJEFE SECC	3	ADMINISTRATIVA	B	1.064,35	159,66	460,14	47,84	0,00	0,00	25.041,14
OFICIAL 1ª	2	OPERARIA	A	882,73	132,42	713,21	47,84	0,00	0,00	24.845,26
CONDUCTOR DE CAMION	2	OPERARIA	A	882,73	132,42	713,21	47,84	0,00	0,00	24.845,26
OFICIAL 1ª ADM	2	ADMINISTRATIVA	A	988,68	148,30	556,07	47,84	13,10	0,00	25.002,57
CONTABLE	2	ADMINISTRATIVA	A	988,68	148,30	556,07	47,84	13,10	0,00	25.002,57
DELINQUANTE	2	TÉCNICA	A	988,68	148,30	556,07	47,84	13,10	0,00	25.002,57
OFICIAL 2ª y 3ª	2	OPERARIA	B	849,18	127,38	575,16	47,84	0,00	0,00	22.591,41
OFICIAL 2ª ADM y ENCARG. LECT.	2	ADMINISTRATIVA	B	925,26	138,79	462,29	47,84	13,10	0,00	22.748,49
PEON	1	OPERARIA		811,96	121,79	281,82	47,84	0,00	256,77	21.490,02
AUX-ADMVO	1	ADMINISTRATIVA		823,41	123,51	264,83	47,84	19,06	237,72	21.490,02
LECTOR	1	ADMINISTRATIVA		823,41	123,51	264,83	47,84	19,06	237,72	21.490,02

Plus disponibilidad	217,69
Plus 1ª intervención	53,26

Ayuda escolar	
Guardería (0 a 3 años)	100,47
Infantil (3 a 5 años)	125,58
Primaria	150,69
Secundaria	188,38
Bachillerato o Ciclo Medio	313,94
Universidad	426,98

Ayuda por Orfandad	214,99
Bonificación agua	238,39
Grat. especial Retén Navidad	32,65
Prima Recorrido	77,13